



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 145-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en la que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2012. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado, mediante documento Oficio N° 348-2013-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEPLAN, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, por el monto total de S/. 3'274,661.00, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, destinado a la atención de compromisos propios del Sector Salud;

Que, al respecto, mediante Informe N° 033-2013-GRA/ORPPOT-OPT, el Sectorista de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, ha establecido los análisis y evaluación pertinente, de la información remitida por la Unidad Ejecutora mencionada en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, y previo análisis técnico presupuestal, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 080-2013-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2013, provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 3'274,661.00, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado, destinado a la atención de compromisos propios del Sector Salud, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
FTE. FTO.	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO	: 7. SEGURO INTEGRAL DE SALUD

INGRESOS

1	Ingresos Presupuestarios	3,274,661.00
1.9	: Saldos de Balance	3,274,661.00
1.9.1	: Saldos de Balance	3,274,661.00
1.9.1.1	: Saldos de Balance	3,274,661.00
1.9.1.1.1	: Saldos de Balance	3,274,661.00
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	3,274,661.00

TOTAL INGRESOS**3,274,661.00**

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3033313 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones	
Actividad	: 5000029 Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	57,242.00
Producto	: 3033172 Atención Prenatal Reenfocada	
Actividad	: 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	1,084,535.00
Producto	: 3043957 Adecuada Bioseguridad en los Servicios de Atención de Tuberculosis	
Actividad	: 5000067 Mejoramiento de la Bioseguridad en los Servicios de Atención de Tuberculosis	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	12,537.00
Producto	: 3043984 Diagnostico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Zoonóticas	
Actividad	: 5000094 Evaluación, Diagnostico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Zoonóticas	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	112,586.00
Producto	: 3000012 Tratamiento y Control de Pacientes con Cataratas	
Actividad	: 5000110 Brindar Tratamiento a Pacientes con Diagnostico de Cataratas	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	504.00
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	222,000.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,128,621.00
Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	656,636.00
TOTAL EGRESOS		3,274,661.00

CONSOLIDADO PLIEGO**INGRESOS**

PLIEGO	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO.	: 4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	: Saldos de Balance	3,274,661.00
TOTAL INGRESOS		3,274,661.00





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*N° 145-2013-GRA/PREGRESOS

Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	2,146,040.00
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	2,146,040.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	1,128,621.00
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,128,621.00
TOTAL EGRESOS		3,274,661.00



Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 402 Hospital Honorio Delgado, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal.



Artículo 3°.- La Unidad Ejecutora tendrá especial cuidado en respetar la programación presupuestaria asignada a los Programas Presupuestales Estratégicos, en el cumplimiento de sus metas físicas y financieras, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces.

Artículo 4°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 5°.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 6°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **FEBRERO** del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

